

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Diciembre 30 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1973- /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- c) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

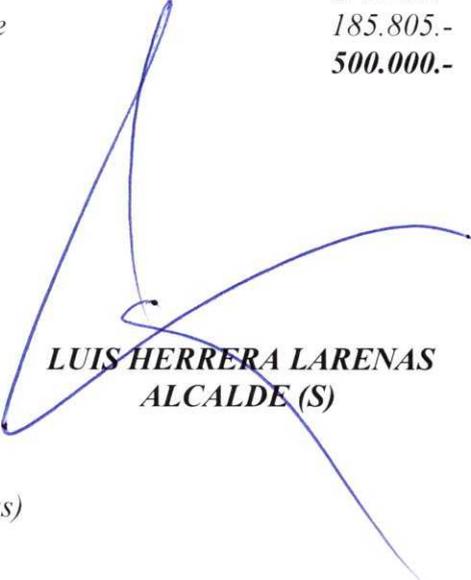
DECRETO

- 3) Modifíquese el presupuesto municipal 2009 de la siguiente forma:

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	DISMINUYE
22	08	004	Serv. Mantenc. Alumbrado público	500.000.-
SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
22	01	001	Para personas	18.838.-
24	01	008	Premios y otros	115.618.-
24	03	002.001	Multa ley alcoholes s.s.s	179.739.-
24	03	090.001	Aporte F.C.M año vigente	185.805.-
TOTAL				500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cl
- 